

Prórroga al contrato número DCRE-CTO 22/2023, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Operaciones, el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación**, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración; y **CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por la C. María Guadalupe del Pilar Merín Flores; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 20 del mes de julio del año 2023 las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 04-104-2023 sin concurrencia del Comité denominada "SERVICIO DE REHABILITACIÓN, ENLADRILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN EN EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, pactando un monto de hasta **\$1,413,983.⁵⁸ M.N. (un millón cuatrocientos trece mil novecientos ochenta y tres pesos ⁵⁸/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante escrito S/N de fecha 17 de agosto del año 2023, el **"PROVEEDOR"** informó a la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación que, debido a que al momento de retirar el hormigón se encontró una capa de membrana asfáltica misma que no era visible, siendo necesario el retiro de esta para garantizar los trabajo en ejecución, aunado a que el temporal de lluvia afecta directamente en la ejecución deservicio en cuestión, por lo que solicitó una prórroga de 35 días naturales para la ejecución del objeto del **"CONTRATO"**, lo que extendería los periodos de prestación del servicio y de vigencia del contrato hasta el día 03 del mes de octubre del año 2023.
- III. La elaboración de la presente prórroga ha sido solicitada por la C. Amelia Ruth Nuño Donlucas, en su carácter de Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **D.G.R.M. Y S.G. 1123/62/2023**, de fecha 25 de agosto del año 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el servicio objeto del **"CONTRATO"**, sin que esto pueda exceder del día 03 del mes de octubre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. Mediante dicho oficio se manifestó que no existe inconveniente en otorgar la prórroga.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

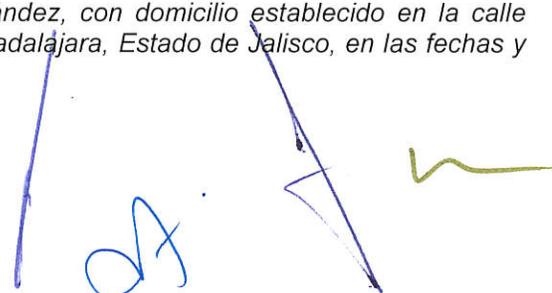
Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo de la vigencia del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de prestar el **servicio de rehabilitación, enladrillado e impermeabilización en el Internado Beatriz Hernández, para la Secretaría de Educación**, objeto de dicho instrumento, hasta el día **03 del mes de octubre del año 2023**.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

"TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día **20 del mes de julio del año 2023** hasta el día **03 del mes de octubre del año 2023**, en el Internado Beatriz Hernández, con domicilio establecido en la calle Joaquín Angulo No. 852, colonia Centro, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, en las fechas y horarios que indique la **"DEPENDENCIA"**.

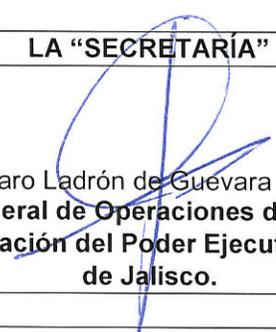
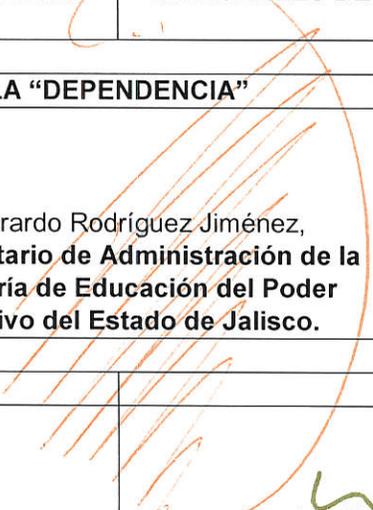
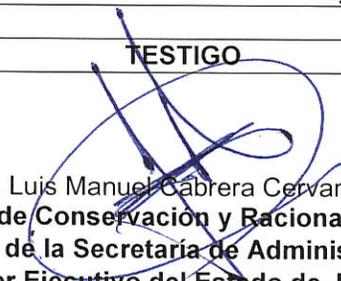


CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **20 del mes de julio del año 2023**, y concluirá el día **03 del mes de octubre del año 2023**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.”

TERCERA.- En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **“PROVEEDOR”** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **“CONTRATO”**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

CUARTA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **“CONTRATO”**, que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **“PARTES”**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **28 de agosto del año 2023**.

LA “SECRETARÍA”	EL “PROVEEDOR”
 C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, Director General de Operaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 C. María Guadalupe del Pilar Merín Flores, Representante Legal de CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
LA “DEPENDENCIA”	
 C. Gerardo Rodríguez Jiménez, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	
TESTIGO	TESTIGO
 C. Luis Manuel Cabrera Cervantes, Director de Conservación y Racionalización de Espacios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO DCRE 07/2023 AL CONTRATO DCRE-CTO 22/2023 DE **“SERVICIO DE REHABILITACIÓN, ENLADRILLADO E IMPERMEABILIZACIÓN EN EL INTERNADO BEATRIZ HERNÁNDEZ, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 04-104-2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.